Chascomús, 10 de junio de 2025

**VISTO:**

El expediente 4030-167206/M, caratulado “Llamado a Licitación Pública de Isla de Servicios Los Toldos”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado expediente se estableció el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el llamado a Licitación Pública para la explotación en concesión del predio denominado “Isla de Servicios Los Toldos”, sito en Av. Costanera Lopez Osornio entre La Porteña y Varela (Parque La Esperanza).

Que el llamado a licitación se realiza considerado la necesidad de proveer a la zona donde se encuentra el predio citado, la prestación de servicios innovadores y de calidad para nuestra ciudad, por lo que es preciso establecer una alternativa para las personas residentes y turistas.

Que para dicha licitación el equipo técnico de la Subsecretaría de Desarrollo Turístico y Productivo confeccionó el pliego de licitación, el cuál ha sido visado por diferentes áreas para una explotación completa y de calidad.

Que, en base a las condiciones de los lineamientos generales (Pliego General) y las antes detalladas, corresponde remitir al Honorable Concejo Deliberante el “Pliego de Bases y Condiciones Particulares” del servicio a concesionar, y el correspondiente pedido de autorización para proceder al llamado a licitación.

Por ello, el Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones, propone el siguiente proyecto de:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.** Apruébese el “Pliego de Bases y Condiciones Particulares” para el llamado a Licitación Pública para la concesión de la Unidad de Servicios Turísticos “Isla de Servicios Los Toldos”, que como Anexo I acompaña a la presente.

**ARTICULO 2º.** Autorizase al Departamento Ejecutivo a efectuar el llamado a Licitación Pública, para la explotación en concesión de la Unidad de Servicios Turísticos “Isla de Servicios Los Toldos”, conforme al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**ARTÍCULO 3º.** De forma.